

## DISPARIDADES RETRIBUTIVAS DEL PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA NO UNIVERSITARIA

MANUEL CÉSAR VILA  
IES Armando Cotarelo Valledor

Recibido: 27 de agosto de 2007

Aceptado: 25 de septiembre de 2008

---

**Resumen:** Se analiza la evolución de las retribuciones del profesorado público no universitario en las diferentes comunidades autónomas del Estado español. Se hace un repaso de la teoría económica que relaciona la oferta de profesorado con el salario, concluyendo que no sería aplicable para el estudio de la dispersión salarial en el Estado español al contar con una oferta elástica. A continuación se expone la estructura salarial del profesorado público no universitario, pasando a estudiar las diferencias existentes entre las distintas comunidades autónomas, para lo cual se utilizan los principales indicadores de dispersión y de convergencia. Este análisis se realiza tanto para los salarios nominales como para los reales de los primeros años del siglo XXI, observando una tendencia al incremento de la divergencia. Igualmente, se constata una pérdida de poder adquisitivo de estos trabajadores.

**Palabras clave:** Salarios / Profesorado público no universitario / Convergencia / Pérdida de poder adquisitivo.

### NON UNIVERSITY PUBLIC TEACHING STAFF REMUNARATION DISPARITIES

**Abstract:** The evolution of the repayments of the non university public teaching staff in the different Autonomous Spanish regions is analyzed. A review of the economic theory which relates the supply of teaching staff to the wage is made, concluding that It would not be applicable for the study of the wage dispersion in the Spain, when counting on an elastic supply. Next the wage framework of non university public teaching staff is exposed; going on to study of the existing differences between the different independent regions, for this it is resorted to the main indicators of dispersion and convergence. This analysis is made so much for the nominal wages as for the real ones, of the first years of the XXI century, observing a trend of a growing divergence. Also loss of purchasing power of these workers, as well as a loss of relative wealth with respect to the rest of the economic sectors.

**Keywords:** Salaries / Non university public teaching staff / Convergence / Loss of purchasing power.

---

## 1. INTRODUCCIÓN

Existe un gran consenso y una amplia y variada literatura sobre la incidencia que tiene el capital humano en el crecimiento económico (Martín, 2000, pp. 2-4), pero la definición de capital humano para la economía como ciencia no resulta fácil, a pesar del desarrollo teórico que sobre esta cuestión tiene lugar a partir de la década de los años sesenta. Sin embargo, la evidencia empírica verifica una relación positiva entre educación y crecimiento económico y bienestar de los países (Palafox, Mora y Pérez, 1995, p. 22). De igual manera, cuando se intenta cuantificar el capital humano, todos los indicadores utilizados tienen en cuenta en mayor o menor medida la educación formal (Serrano, 1995). De hecho, son relativamente recientes los indicadores que podríamos denominar compuestos, ya que tienen en

cuenta otras variables además de la educación formal, mientras que los indicadores tradicionales se centran sólo en los resultados del sistema educativo.

Por lo tanto, la educación formal o los procesos que se llevan a cabo en los centros educativos del sistema reglado resultan decisivos para la dotación de capital humano de un territorio determinado. A su vez, estos resultados educativos dependen de una amplia variedad de factores, dentro de los que estarían los relacionados con la función docente. Como para cualquiera otro trabajador, el salario puede suponer para el profesor un incentivo o una causa de desmotivación, con las repercusiones que irían aparejadas por lo que respecta a los resultados de su labor.

En este artículo vamos a centrar nuestra atención en el análisis de las retribuciones del profesorado de los niveles no universitarios de la enseñanza pública, por ser este sector el mayoritario en el Estado español<sup>1</sup>.

Como señala San Segundo (2001, p. 286), “*el análisis de las remuneraciones del profesorado y sus consecuencias sobre la calidad de la enseñanza es un tema clásico de la investigación en economía de la educación*”. Uno de los primeros autores que trató el tema –si no el primero, como en otras muchas cuestiones– fue Adam Smith (1990, pp. 671-92), quien proponía la competencia entre maestros, entre escuelas y entre universidades para estimular así sus esfuerzo e incrementar la calidad de la educación, de tal manera que sus retribuciones fuesen conformes al éxito y al prestigio de cada maestro o de cada institución educativa. Según este autor, un salario garantizado por el Estado provocaría la acomodación de los maestros dada la propia naturaleza humana, ya que sus emolumentos no dependerían de la calidad de su trabajo.

Mucho más recientemente, el tópico de los salarios de los profesores fue estudiado en relación con la oferta de profesorado. Los primeros autores que estudiaron de esta manera la cuestión fueron Zabalza (1970) y Zabalza *et al.* (1979). Según estos autores, la oferta de profesorado dependería, además de las condiciones de empleo ofrecidas a los nuevos profesores, de las condiciones existentes en otras ocupaciones alternativas. Esta oferta relativa de profesorado estaría determinada por su salario relativo, por la tasa de aumento de los sueldos durante su ciclo vital, por la situación del mercado de trabajo y por algunas otras variables de control, como son la formación en carreras de ciencias o de letras. De esta manera, la oferta de profesorado sería sensible al salario relativo y a las perspectivas a largo plazo, representadas por la tasa de crecimiento de los ingresos durante el ciclo vital. Por materias, los que poseen formación en letras suelen dedicarse en una mayor proporción que el resto, *ceteris paribus*, a la enseñanza; en el caso de las mujeres –no así para los hombres– ocurre lo mismo con las materias de ciencias. Otra conclusión es que una tasa elevada de desempleo de los graduados aumenta la oferta relativa de profes-

---

<sup>1</sup> Según el Ministerio de Educación y Ciencia (2007), el 73,2% del profesorado de estos niveles para el curso 2006-2007 pertenecía a la enseñanza pública. Igualmente, el 67,5% del alumnado también estaba cursando sus estudios en centros de titularidad pública.

res. A resultados similares llegó otro estudio realizado por Murnane y Olsen en el año 1989.

Autores que continuaron con esta línea de investigación fueron Cohn y Geske (1990) y Johnes (1995). Johnes considera que el mercado de educadores está muy planificado, ya que tanto la demanda como la oferta de profesores están muy controladas por las Administraciones Públicas, por lo que conviene ver si existe una asignación eficiente de recursos. Para esto, examina la retribución del profesorado, sus condiciones de empleo y la fuga de cerebros.

Por el lado de la demanda del profesorado influirían dos variables muy difíciles de predecir: en el nivel educativo obligatorio, la variable en cuestión sería el número de nacimientos y, en los niveles post-obligatorios, los gustos del alumnado sería la variable que habría que tener en cuenta.

Del lado de la oferta, su estimación alcanzaría una dificultad mayor que la de la demanda. Tenemos que pensar que su análisis se refiere al Reino Unido, donde el sistema educativo posee unos rasgos que no se dan en el sistema español, de tal manera que la dificultad para la estimación de esta oferta del profesorado vendría dada por el número de abandonos en la carrera docente, aspecto sin paralelismo en el Estado español, al menos en la enseñanza pública.

También existen trabajos desde un punto de vista microeconómico. Dolton (1990) estudia la oferta individual de ocupación. Además de los salarios relativos y de la materia estudiada, el autor considera rasgos individuales –educación, raza, sexo y clase social– como variables explicativas. Los resultados confirman las conclusiones de Zabalza e intuyen otras nuevas como que la propensión de escoger la docencia como ocupación disminuye al mejorar el nivel de titulación, al disminuir la clase social y que es relativamente baja para los integrantes de minorías étnicas. También existen indicios de que es mayor la probabilidad de que accedan las mujeres que los hombres. Como conclusiones definitivas, el autor anterior señala que el sector educativo lucha por atraer y por retener graduados de buena calidad, y que la oferta de profesores no es inelástica con respecto a la remuneración, sino que las diferencias salariales entre docentes y otras ocupaciones son importantes para la elección de ocupación (tanto al graduarse como *a posteriori*). Sin embargo, constata que existe una cierta inercia en la permanencia del profesorado asociada a la valoración que dan los individuos a los beneficios no monetarios, beneficios que solamente pueden ser constatados desde dentro.

Los modelos teóricos de contratos óptimos entre empresas y trabajadores también podrían servir para explicar las políticas de contratación y de remuneración del profesorado. La teoría de los salarios de eficiencia demuestra que puede ser beneficioso para la Administración educativa pagar salarios elevados a los profesores, porque de esta manera puede atraer a los mejores profesionales y porque estos profesores se esforzarán en ser productivos para evitar ser despedidos. En España, y dentro del sistema público, este segundo aspecto carece de sentido, aunque podría tener un sustitutivo en el “riesgo moral” que supondría el descuido profesional. La

solución aparece ligada, en este caso, a esquemas de remuneración basados en incentivos a la producción docente<sup>2</sup>.

La panorámica teórica anterior nos sirve para constatar que existen una serie de variables relacionadas con el salario del profesorado y como influye este en la oferta de profesores. En el sistema educativo público español, la oferta de profesores es elástica, no existiendo problemas en ninguna comunidad autónoma a la hora de reclutar nuevos profesores. Todo lo contrario, año tras año son miles los candidatos que quedan fuera en los procesos de selección convocados.

Una vez señalado esto, el presente trabajo se va a centrar en la evolución de estas retribuciones en los primeros años de este siglo en las diferentes comunidades autónomas.

Por lo demás, partiendo de una legislación básica común para todo el Estado en materia educativa, que afectaría también a las retribuciones de estos trabajadores, en la realidad se constatan grandes diferencias intercomunitarias. Por todo esto, en el punto 2 comenzaremos analizando el sistema retributivo del profesorado público no universitario, explicando cuáles son los motivos legales que permiten la existencia de esas diferencias regionales. Los datos disponibles permiten estudiar la diversidad salarial durante los primeros años de este siglo. En el punto 3, por lo tanto, se va a estudiar la evolución de estas retribuciones, en primer lugar, a nivel nominal, para a continuación hacerlo a nivel real. El artículo finaliza con un capítulo de conclusiones en el que se resumen los principales resultados a los que se llega.

## 2. EL SISTEMA RETRIBUTIVO

Considerar el salario del profesorado como una retribución más del factor trabajo de un sector productivo concreto supone obviar el carácter singular del propio proceso educativo y las repercusiones que su *output* tiene para el conjunto de la economía. En la teoría económica se intenta relacionar productividad con salarios, ajustando estos a la evolución de aquella, pero en la educación la productividad tiene difícil medición y, además de esto, la producción de la educación es un proceso mucho más complejo y delicado que la del resto de sectores (Serrano y Pastor, 2003, pp. 21-22). La incidencia de la educación sobre la formación de capital humano aumenta la responsabilidad de la primera, centrando la atención de cualquiera sociedad en la calidad de los resultados de la actividad educativa.

Como consecuencia de este destacado papel de la educación y para poder cuantificar sus logros, se fueron creando una serie de indicadores<sup>3</sup>, algunos de los cuales relacionan los recursos destinados en el proceso educativo con la calidad de dicho proceso. Dentro de este conjunto, además de los gastos destinados a educación en

---

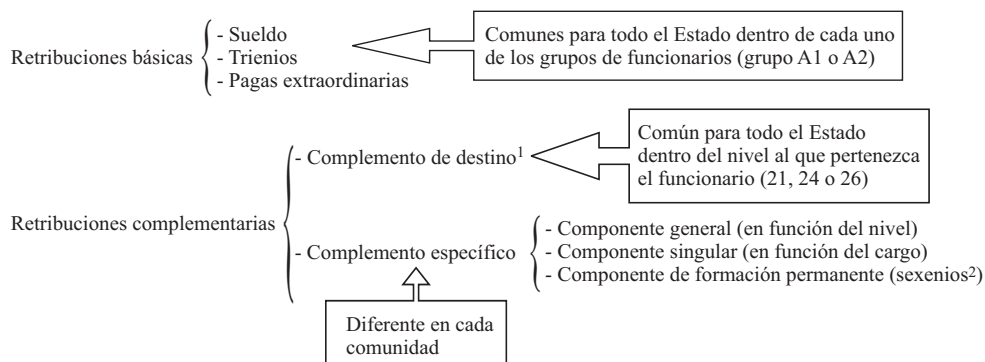
<sup>2</sup> Cuestión de compleja concreción material dada la dificultad de medir la productividad del profesorado, como establecen Serrano y Pastor (2003, pp. 21-22).

<sup>3</sup> Muchos de ellos por obligación legal (INCE, 2006, p. 12).

relación con el PIB o con el número de alumnos o con el número de alumnos por grupo educativo o por profesor, estaría el sueldo del profesorado, entendido como un factor más de motivación de este y no como un indicador de la productividad, pero sí relacionado con la calidad del proceso educativo y con que esta calidad suministrará más y mejor capital humano. Aunque la evidencia empírica no es concluyente por lo que respecta a la relación directa entre recursos económicos y calidad educativa (Serrano y Pastor, 2003, p. 21), no se puede negar, como ya señalamos, el papel motivador del salario.

Al amparo de la legislación vigente, se podría pensar en un sistema retributivo común para todo el Estado, con las lógicas diferencias en función del cuerpo, del nivel y del cargo. Esto es así por lo que respecta a la normativa de referencia aplicable y a la mayoría de los conceptos retributivos utilizados, pero no al total retributivo resultante. Así, echando un vistazo a estos conceptos retributivos, observamos que en algunos de ellos existen diferencias en sus cuantías dependiendo de la comunidad en la que trabaje el docente. En la figura 1 podemos observar los diversos conceptos retributivos que componen la nómina del profesorado público no universitario.

**Figura 1.-** Conceptos retributivos del profesorado público no universitario



Indemnización por residencia: sólo para Ceuta, Melilla, islas Canarias e islas Baleares

NOTAS: 1) Con la excepción del País Vasco y Navarra. En el primer caso, porque su cuantía es superior al resto del Estado. En el caso de Navarra, al no contar con ese concepto porque posee una estructura retributiva diferente de la que forman parte tan sólo el sueldo, el complemento específico, los quinquenios y el grado. 2) Los sexenios no existen en Canarias, aunque el importe del complemento específico es muy superior a la media estatal. Tampoco existen en Navarra, donde existe un concepto retributivo llamado grado, que es percibido por la permanencia en el puesto cada seis años y siete meses. En el País Vasco tampoco existen de manera diferenciada, aunque el concepto de grado se percibe por el transcurso de cada seis años y su cuantía es igual para todos los cuerpos.

FUENTE: Elaboración propia a partir de los informes del Consejo Escolar del Estado.

Van a ser, por lo tanto, el complemento específico y, en su caso, la indemnización por residencia los conceptos retributivos encargados de marcar las diferencias

salariales en las diferentes comunidades, siempre dentro del mismo cuerpo, grupo y nivel de funcionarios. Los conceptos retributivos varían básicamente en función del grupo (A1 o A2, antiguos A y B) y del nivel (21, 24 y 26), según aparece recogido en la tabla 1. Ambas variables caracterizan los diferentes cuerpos docentes que establece la *Ley orgánica de educación*<sup>4</sup>. La tabla 1 resume esquemáticamente estos tres elementos, agrupando las diferentes categorías por el tipo de enseñanza en el que desarrollan sus funciones, clasificación que entró en vigor a partir del 1 de agosto de 1989.

**Tabla 1.-** Cuerpos docentes de la enseñanza pública no universitaria

CORPO	GRUPO	NIVEL
Maestros*	A2	21
Profesores técnicos de formación profesional	A2	24
Profesores de enseñanza secundaria	A1	24
Catedráticos de enseñanza secundaria	A1	26
Profesores de música y artes escénicas	A1	24
Catedráticos de música y artes escénicas	A1	26
Maestros de taller de artes plásticas y diseño	A2	24
Profesores de artes plásticas y diseño	A1	24
Catedráticos de artes plásticas y diseño	A1	26
Profesores de escuelas oficiales de idiomas	A1	24
Catedráticos de escuelas oficiales de idiomas	A1	26
Inspectores de educación	A1	26

\*Algún profesorado de este cuerpo cuenta con el nivel 24 al estar impartiendo docencia en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

FUENTE: Elaboración propia a partir de los informes del Consejo Escolar del Estado.

Cabría preguntarse a qué son debidas esas diferencias salariales y cómo se fueron materializando a lo largo del tiempo. La respuesta hay que buscarla en los diversos acuerdos retributivos firmados entre la Administración educativa de cada comunidad autónoma y los sindicatos<sup>5</sup> con representación en las mesas sectoriales de negociación. Lógicamente, se trata de un proceso histórico que surgió con la creación del llamado *Estado de las autonomías*, que echa a andar con la *Constitución española* aprobada en el año 1978. Sin embargo, las competencias educativas no fueron asumidas al mismo tiempo por todas las comunidades. Aunque los diferentes estatutos entraron en vigor a lo largo de un período comprendido entre el mes de diciembre del año 1979 y el mes de febrero del año 1983, fue fundamentalmente el sistema de acceso a la autonomía (Tamames y Tamames, 2003, pp. 256-261) lo que marcó el ritmo con que se asumieron las competencias educativas. La asunción de estas competencias se produjo en algún caso, como en las llamadas *nacionalidades históricas* y en alguna otra, ya desde el primer momento, mientras que en otros casos el proceso se va a retrasar algún año más. Este hito temporal se-

<sup>4</sup> Ley orgánica, 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm. 106, de 04/05/06, pp. 17158-17207).

<sup>5</sup> No siempre todos los sindicatos con representación firman estos acuerdos. Por ejemplo, en Galicia el acuerdo del año 2003 no fue firmado por el sindicato mayoritario –*Confederación Intersindical Galega do Ensino* (CIG-Ensino)–.

ñala el comienzo de las disparidades retributivas entre comunidades, disparidades que en aquel momento no existían.

En las *nacionalidades históricas* más Andalucía, la Comunidad Valenciana y Canarias, los primeros presupuestos con gastos educativos se remontan a principios de los años ochenta. Por el contrario, en el resto de comunidades estos gastos no aparecen en el presupuesto autonómico hasta finales de la década de los años noventa o hasta el año 2000, excepto en Navarra donde aparecerán en el año 1991.

Con esta asunción de competencias, y como solución, se arbitra un proceso de homologación salarial, produciéndose la firma de diferentes acuerdos sobre todo a partir del año 1998. Conviene, por lo tanto, echar un vistazo a los acuerdos firmados en los últimos años en los diferentes territorios (tabla 2).

**Tabla 2.-** Acuerdos retributivos firmados

COMUNIDAD AUTÓNOMA	APLICACIÓN		IMPORTE (en euros)
	Períodos	Duración	
Andalucía	2000-2003	3	120,20
Aragón	2000-2002	2	144,24
Asturias	2000-2002	2	138,23
Islas Baleares	1998-2002	4	210,35
Islas Baleares	2002-2004	2	180,30
Cantabria	1999-2001	2	156,26
Castilla-La Mancha	2000-2002	2	150,25
Castilla y León	2000-2002	2	138,23
Extremadura	2000-2002	2	138,23
Galicia	2003-2006	3	100,00
Galicia	2007-2009	2	150,00
Madrid	1999-2001	2	156,26
Murcia	1999-2002	3	144,24
Rioja, La	1999-2001	2	150,25
Comunidad Valenciana	2000-2003	3	111,71

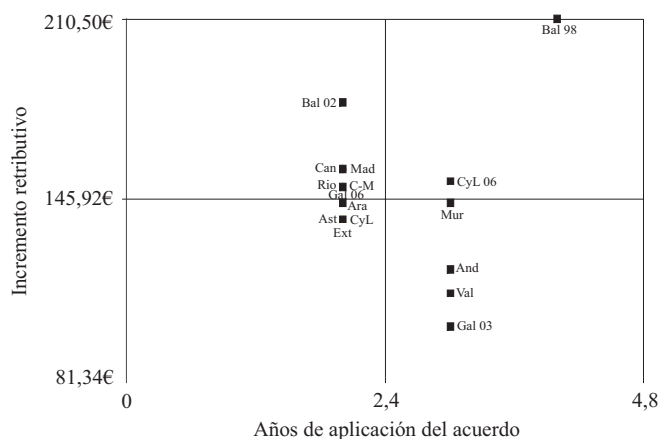
FUENTES: Consejo Escolar del Estado (varios años), CIG-Ensino (2006) y elaboración propia.

Para una mejor visualización de estos, los representamos teniendo en cuenta las dos variables en juego: el número de años en los que se va a demorar la consecución de la mejora retributiva<sup>6</sup> y la cuantía nominal de esta (gráfico 1). Hallando las medias de ambas variables, podemos observar como los acuerdos más ventajosos quedarían en el cuadrante superior izquierdo, mientras que los peores acuerdos estarían situados en el inferior derecho. De este modo, destaca el acuerdo firmado en Galicia en el año 2003 entre a *Consellería de Educación e Ordenación Universitaria* y todos los sindicatos con representación en la mesa sectorial de educación, con la excepción del sindicato mayoritario (CIG-Ensino), como el peor acuerdo de los firmados en todo el Estado. Por la contra, el acuerdo firmado en las islas Baleares

<sup>6</sup> La mejora retributiva en ninguno de estos acuerdos es inmediata, sino que las cuantías se van a acumular hasta alcanzar el importe total.

en el año 2002 es el mejor de los acuerdos firmados hasta el momento. Le seguirían a este, en orden descendente, los acuerdos del año 1999 firmados en Cantabria y Madrid, el de La Rioja del año 1999, y el de Castilla-La Mancha del año 2000 y, finalmente, dentro de este grupo de los más ventajosos tendríamos el firmado en Galicia en el año 2006, teniendo en cuenta que esta Comunidad seguía manteniendo el primer puesto en el *ranking* del profesorado peor pagado.

**Gráfico 1.- Acuerdos retributivos firmados**



NOTA: Andalucía (And), Aragón (Ara), Asturias (Ast), islas Baleares 1998 (Bal 98), islas Baleares 2002 (Bal 02), Cantabria (Cant), Castilla-La Mancha (C-M), Castilla y León (CyL), Extremadura (Ext), Galicia 2003 (Gal 03), Galicia 2006 (Gal 06), Madrid (Mad), Murcia (Mur), La Rioja (Rio) y Comunidad Valenciana (Val).

FUENTES: Consejo Escolar del Estado (varios años), CIG-Ensino (2006) y elaboración propia.

### 3. DIVERSIDAD SALARIAL: ANÁLISIS COMPARADO

#### 3.1. DIVERSIDAD DE LOS SALARIOS NOMINALES

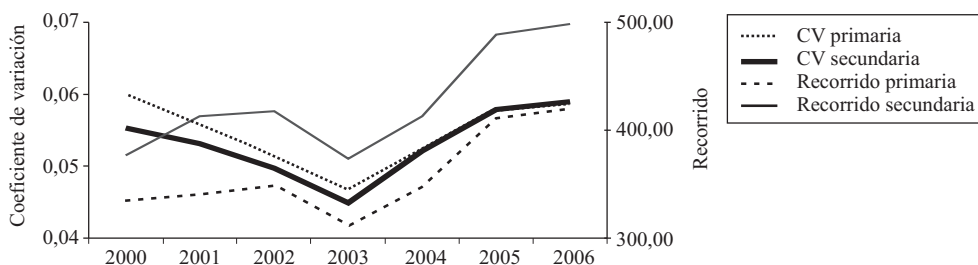
El fenómeno de esta diversidad, como ya se señaló, echa a andar al mismo tiempo que el proceso de transferencia de la materia educativa de la Administración General del Estado a las diferentes Administraciones autonómicas. Por lo tanto, y sabiendo que este proceso no acabó hasta el año 2000 y como además de esto carecemos de datos para todas las comunidades hasta ese año, nos vamos a centrar en el análisis a partir de ese momento. Sin embargo, en el informe del curso 1997-1998 del *Consejo Escolar del Estado* ya se señala la existencia de tres grandes bloques retributivos. El primer bloque, del que formaban parte Canarias, Navarra y el País Vasco, agruparía los territorios donde mejor pagado estaría el profesorado no uni-



versitario. El segundo bloque estaría formado por Galicia, Cataluña y la Comunidad Valenciana, cuyo profesorado estaría retribuido a un nivel intermedio. Y por último, el tercer bloque agruparía a las comunidades que peor pagan a su profesorado y en el que estarían incluidas Andalucía, Ceuta y Melilla y el resto de las comunidades no incluidas en los dos primeros bloques, recibiendo estas últimas comunidades en conjunto el nombre de “territorio MEC” por depender del Ministerio de Educación y Ciencia.

A partir de esta primera aproximación, la dispersión de las retribuciones del profesorado no universitario experimenta una evolución muy variable. Echando un vistazo al gráfico 2<sup>7</sup>, en el que se representa el recorrido y el coeficiente de variación de estos salarios en las diferentes comunidades, y distinguiendo entre el profesorado de primaria y el de secundaria, podemos constatar una evolución bastante similar de ambos indicadores y también el aumento de la dispersión a partir del año 2003, después de una senda descendente que, dada la falta de datos, podríamos situar su comienzo en los últimos años de la década de los años noventa. Esta fecha no es aleatoria, sino que tenemos en cuenta el año 1998, año en el que se firma el primer acuerdo de homologación salarial al que le siguen otros en años posteriores. Tenemos que pensar que partimos de una situación sin diferencias salariales a principios de los años ochenta y que estas aumentan a medida que las diversas comunidades van asumiendo las competencias educativas.

**Gráfico 2.-** Coeficiente de variación y recorrido de las retribuciones nominales



FUENTE: CIG-Ensino (2006) y elaboración propia.

De esta manera, la disminución de la dispersión durante los cuatro primeros años de la serie puede ser explicada por la consolidación de los acuerdos retributivos en ese período. Así, en el año 2001 se perfeccionan tres de los mejores acuerdos firmados hasta el momento: Cantabria, Madrid y La Rioja. El año 2002 fue el año en el que se perfeccionó un mayor número de acuerdos (siete) y en el año si-

<sup>7</sup> Dentro de las retribuciones no se tuvo en cuenta la indemnización por residencia, por lo que para las islas Canarias, las islas Baleares y Ceuta y Melilla se sumaron los mismos conceptos salariales que para el resto de las comunidades. Lógicamente, la dispersión sería mucho mayor de estar incluida dicha indemnización, oscilando el coeficiente de variación entre el 0,080 y el 0,096 y el recorrido entre 510 y 792 euros, en lugar de entre el 0,045 y el 0,060 y 312 y 499 euros, respectivamente, como se muestra en el gráfico 2.

guiente acaba este ciclo con la conclusión de los acuerdos de Andalucía y de la Comunidad Valenciana, período donde se da la menor dispersión salarial tanto para el profesorado de primaria como de secundaria. A partir de aquí, el perfeccionamiento de acuerdos es casi inexistente. En el año 2004, sólo las islas Baleares materializaron el mejor de los acuerdos firmados hasta el momento, hecho que provocó un aumento de la dispersión salarial al no partir de una posición baja. En el año 2006 concluye el perfeccionamiento del acuerdo firmado en Galicia en el año 2003, pero este acuerdo no es capaz de romper la tendencia anterior, ya que la mejora es tan pequeña que no puede compensar los aumentos retributivos que se producen en la totalidad de las comunidades por calcularse como incrementos porcentuales sobre las cuantías vigentes, por tratarse de acuerdos de ámbito estatal con aplicación para todos los funcionarios –entre ellos los docentes– y por partir Galicia del último lugar en la escala retributiva.

Por lo tanto, la firma de los acuerdos de homologación salarial provocó que determinadas comunidades que formaban parte del tercer bloque mejorasen su posición y la retribución del profesorado fuese más homogénea en todo el Estado a mitad de la serie. Como contrapartida a esto, comunidades que no firmaron acuerdos pasaron de pertenecer al bloque intermedio al grupo de las peor pagadas e incluso a cerrar la lista. Este es el caso de Galicia que a partir del año 2002 pasa a ser la Comunidad con menores retribuciones del Estado, puesto que no abandonó hasta el año 2006, donde sólo Ceuta y Melilla (sin considerar entre los conceptos salariales la indemnización por residencia) quedarán por debajo de ella<sup>8</sup>.

Este comportamiento variable en el tiempo nos lleva a preguntarnos si las retribuciones del profesorado público no universitario convergen o divergen a lo largo de los años. El concepto de convergencia, como señala Vence (1996, p. 198)<sup>9</sup>, es múltiple. Siguiendo dos indicadores convencionales –la convergencia  $\beta$  y la convergencia  $\sigma$ –, analizaremos la evolución de estas retribuciones.

Siguiendo a Sala-i-Martín (1994, p. 15), existe convergencia  $\beta$  en una sección cruzada si encontramos una relación negativa entre la tasa de crecimiento de una variable y su nivel inicial. Si esta correlación fuese parcial hablaríamos de convergencia  $\beta$  condicional y, por el contrario, utilizando una regresión univariante calcularíamos la convergencia  $\beta$  absoluta. Los gráficos siguientes representan la convergencia  $\beta$  absoluta de los salarios nominales. Tanto para el profesorado de primaria como para el de secundaria se constata este tipo de convergencia, por lo que las comunidades que partían con menores niveles salariales en el año 2000 aumentan esos niveles más rápidamente que las que partían con salarios mayores. Sin embar-

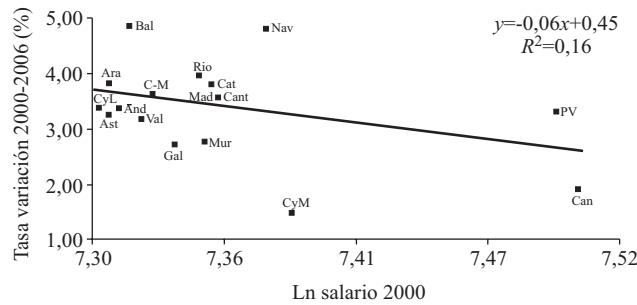
---

<sup>8</sup> Como a partir de octubre de ese año las retribuciones mensuales gallegas van a aumentar en 21,87 euros, la Comunidad subiría algún escalón más en la lista estatal, pasando por delante de Asturias, Castilla y León y Extremadura.

<sup>9</sup> Además de la convergencia  $\beta$  y de la convergencia  $\sigma$ , que vamos a utilizar en este trabajo, el autor señala al menos siete conceptos diferentes de convergencia: homogeneización, *catch-up*, convergencia bruta, convergencia explicada, convergencia residual, convergencia asintóticamente perfecta y convergencia limitada.

go, la convergencia se realiza a tasas bastante bajas: de un 5,6% para primaria y de un 4,8% para secundaria, como indican los coeficientes de la variable independiente.

**Gráfico 3.-** Convergencia  $\beta$  de los salarios nominales del profesorado de primaria

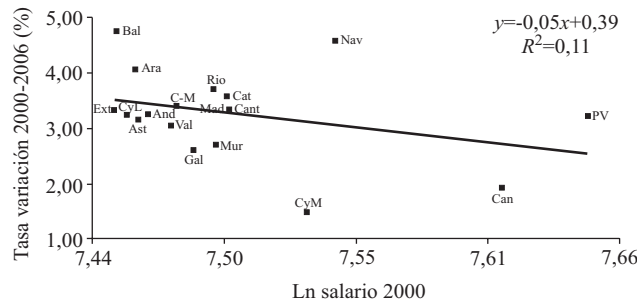


Coef. correl. múltiple	0,40360361
Coef. determinación R <sup>2</sup>	0,16289588
R <sup>2</sup> ajustado	0,11057687
Error típico	0,00768741
Observaciones	18

	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad
Intercepción	0,44645031	0,23379817	1,9095543	0,07428814
Variable x	-0,0561201	0,03180484	-1,76451477	0,09672379

FUENTE: CIG-Ensino (2006) y elaboración propia.

**Gráfico 4.-** Convergencia  $\beta$  de los salarios nominales del profesorado de secundaria



Coef. correl. múltiple	0,32915755
Coef. determinación R <sup>2</sup>	0,10834469
R <sup>2</sup> ajustado	0,05261624
Error típico	0,00768462
Observaciones	18

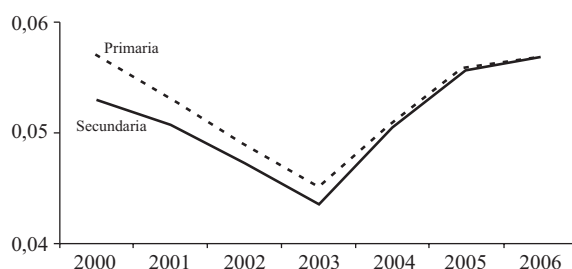
	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad
Intercepción	0,38982198	0,25620272	1,52153728	0,14764145
Variable x	-0,04764474	0,03417037	-1,39432918	0,18227931

FUENTE: CIG-Ensino (2006) y elaboración propia.

Además de esto, es importante señalar que los valores bajos del coeficiente de determinación indican una débil relación entre ambas variables (0,16 para primaria y 0,11 para secundaria) y que las regresiones no resultan significativas al 5%.

Por lo demás, la existencia de esta convergencia  $\beta$  no implica que la dispersión salarial esté disminuyendo. De hecho, como muestran diferentes indicadores de dispersión como el rango, el coeficiente de variación o el otro tipo de convergencia ya señalado, la convergencia  $\sigma$ , después de unos años de reducción vuelve a una senda ascendente a partir del año 2003. En el gráfico 5 se representa la trayectoria seguida por la convergencia  $\sigma$ , constatando que en el último año de la serie la dispersión para los salarios de primaria es la misma que en el año inicial, siendo superior para los de secundaria, con lo cual, utilizando este indicador, estaríamos contradiciendo los resultados a los que llegábamos con el indicador anterior.

**Gráfico 5.-** Convergencia  $\sigma$  de las retribuciones nominales



FUENTE: CIG-Ensino (2006) y elaboración propia.

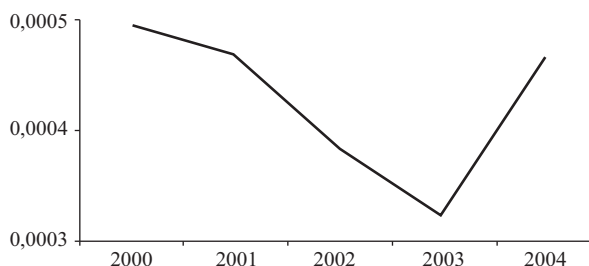
Utilizando otros indicadores podemos comprobar ese mismo impulso de dispersión salarial a partir del año 2003. Si calculamos un índice de desigualdad salarial intercomunitario (Villaverde, 1999, p. 173), que pondera el salario relativo de cada comunidad autónoma con su empleo relativo<sup>10</sup>, obtenemos una evolución similar.

Analizando la evolución de los salarios en el período considerado (anexo), constatamos una mayor concentración de comunidades con valores ligeramente inferiores a la media, y un número menor de comunidades, que varían según los años, con valores por encima de esta y que no superarían el número de ocho para el profesorado de primaria y de seis para el de secundaria. Dentro de estos territorios estarían el País Vasco, Canarias, Navarra, las islas Baleares, La Rioja y Cataluña (só-

<sup>10</sup> La expresión formal de este índice es  $\sum (E_i/E_n) [\log (w_i/w_n)]^2$ , donde  $w$  representa la media aritmética de los salarios de primaria y de secundaria,  $E$  el profesorado no universitario público y los subíndices  $i$  y  $n$  se refieren, respectivamente, a las comunidades y a la media para todo el Estado. Sólo puede ser calculado hasta el año 2004, ya que es el último año para el que se cuenta con datos del profesorado.

lo en el año 2006 aparecen Cantabria y Madrid por encima de este valor medio para el profesorado de primaria).

**Gráfico 6.- Índice de desigualdad salarial**



FUENTES: CIG-Ensino (2006), MEC (2007) y elaboración propia.

Este análisis permite ver una mayor variabilidad salarial en los valores superiores. El caso contrario estaría constituido por las nueve comunidades que quedan por debajo de la mediana, cuyos niveles salariales muestran una menor dispersión a pesar del alto grado de movilidad que se da durante este período, en el que solamente dos comunidades (Galicia y Asturias) quedan por debajo de la mediana para toda la serie tanto para el profesorado de primaria como para el de secundaria. Este grado de movilidad resulta tan grande debido a la concentración de valores por debajo de la media y en torno a la mediana, con pequeñas diferencias entre ellos, lo que provoca variaciones en las posiciones relativas como consecuencia del perfeccionamiento de los acuerdos de homologación firmados, excepto que estos sean malos –como el de Galicia del año 2003– o que fuesen firmados muy pronto y con una cuantía no suficiente para modificar esta posición –como en el caso de Asturias–.

Por encima de la mediana y para la totalidad de la serie analizada, persisten cuatro comunidades que se amplían a cinco en el caso del profesorado de primaria: País Vasco, Canarias, Navarra y La Rioja en secundaria, a las que se les une Cantabria en primaria.

Galicia pasa al último lugar estatal en el año 2002 tanto para el profesorado de primaria como para el de secundaria, y no abandona este lugar hasta comienzos del año 2005, veintidós meses antes de la finalización de la implantación total del acuerdo firmado en el año 2003, con un incremento final de 21,87 euros en el mes de octubre del año 2006, quedando tan sólo por encima de Ceuta y Melilla, Castilla y León, Asturias y Extremadura, y cobrando poco más de 3 euros brutos mensuales con respecto a casi todas ellas tanto para el profesorado de primaria como para el de secundaria. Solamente el profesorado de primaria cobraría poco más del doble de esa cuantía con respecto a Castilla y León.

### 3.2. VARIABLES EXPLICATIVAS DE LOS SALARIOS NOMINALES

La comparación internacional de los salarios del profesorado se realiza con un indicador consistente en la ratio media de estos salarios en relación con el PIB por habitante (San Segundo, 2001, p. 287). La utilización de este indicador para las diferentes comunidades muestra una realidad opuesta a la estudiada hasta ahora. Así, podemos ver como la posición relativa de las diversas comunidades resulta casi la inversa a la anterior, provocando que las de menores retribuciones nominales pasen a ocupar los primeros lugares. Este hecho parece previsible dada la menor magnitud del denominador en las comunidades más pobres, aunque los salarios nominales fuesen de menor cuantía. Por el contrario, la Comunidad de Madrid sería la que poseería el menor índice dado su alto PIB por habitante.

Olvidando por un momento este índice y considerando el PIB por habitante como variable independiente, vamos a estudiar su relación con los salarios. Del mismo modo, como se señaló en la introducción, existen otras variables relacionadas con el salario del profesorado, algunas de ellas de difícil cuantificación, como la satisfacción en el puesto de trabajo, lo que imposibilita el análisis de su incidencia sobre las retribuciones del profesorado. Sin embargo, existen otras variables como las tasas de paro y los salarios en ocupaciones alternativas que permitirían un análisis cuantitativo.

La tabla 3 resume las cuatro regresiones realizadas para los salarios del profesorado de primaria y secundaria. Como podemos observar, la variable independiente con una mejor bondad de ajuste es el PIB por habitante en ambos casos. La regresión se repitió sin Ceuta ni Melilla al carecer de datos para las otras variables explicativas (salarios en el sector servicios, salarios en los sectores secundario y terciario conjuntamente, ambos utilizando la *Encuesta de Coste Laboral* y la tasa de paro con un retardo de un año). La bondad de ajuste conserva el orden en el que fueron enunciadas esas variables. Por lo demás, todas las regresiones resultan significativas.

Debemos concluir que el PIB por habitante es la variable que mejor explicaría la evolución del salario del profesorado no universitario en estos últimos años. Por este motivo, es interesante ver cómo evolucionó en relación con las retribuciones de los docentes no universitarios, y para ello volvemos al índice que relaciona ambas variables. Es necesario destacar un aspecto en su evolución: su tendencia descendente (gráficos 7 y 8). En esos gráficos está representada la convergencia  $\beta$  de este índice. Excepto las islas Baleares, en el resto de los casos el indicador tiene una evolución negativa. Esto implica la degradación de los salarios del profesorado con respecto a la riqueza general de la economía. Estaríamos, por lo tanto, ante un hecho muy preocupante: la pérdida de riqueza del profesorado con respecto al resto de los sectores económicos, aspecto que sin duda repercutirá en su motivación.

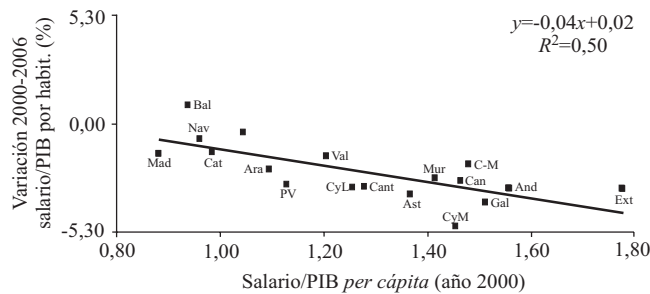
Por lo demás, con un coeficiente de determinación superior al 50% y unos *t*-estadísticos superiores a 1,746, la bondad del ajuste y el nivel de significación resultan aceptables.

**Tabla 3.-** Regresiones del salario del profesorado para el período 2000-2006

Variable endóg.: LOG (salarios profesorado de primaria)	Coef.	Error estándar	Estadíst. t	Probabil.	Coef. de determin.	Durbin-Watson	Nº obs.
log (PIB por habitante)	0,243	0,025	9,667	0,000	0,429	0,166	126
log (PIB por habitante sin Ceuta ni Melilla)	0,243	0,026	9,209	0,000	0,420	0,165	119
log (salarios en el sector servicios sin Ceuta ni Melilla)	0,416	0,051	8,086	0,000	0,358	0,159	119
log (salarios en los sectores 2º y 3º sin Ceuta ni Melilla)	0,359	0,048	7,426	0,000	0,320	0,159	119
Tasa de paro sin Ceuta ni Melilla	-0,006	0,001	-4,502	0,000	0,147	0,430	119

Variable endóg.:LOG (salarios profesorado de primaria)	Coef.	Error estándar	Estadístico t	Probabil.	Coef. de determin.	Durbin-Watson	Nº obs.
log (PIB por habitante)	0,245	0,023	10,447	0,000	0,468	0,172	126
log (PIB por habitante sin Ceuta ni Melilla)	0,245	0,024	9,972	0,000	0,459	0,170	119
log (salarios en el sector servicios sin Ceuta ni Melilla)	0,433	0,047	9,147	0,000	0,416	0,165	119
log (salarios en los sectores 2º y 3º sin Ceuta ni Melilla)	0,382	0,044	8,633	0,000	0,389	0,164	119
Tasa de paro sin Ceuta ni Melilla	-0,006	0,001	-4,570	0,000	0,151	0,440	119

**Gráfico 7.-** Convergencia  $\beta$  del índice de salarios nominales del profesorado de primaria con respecto al PIB por habitante

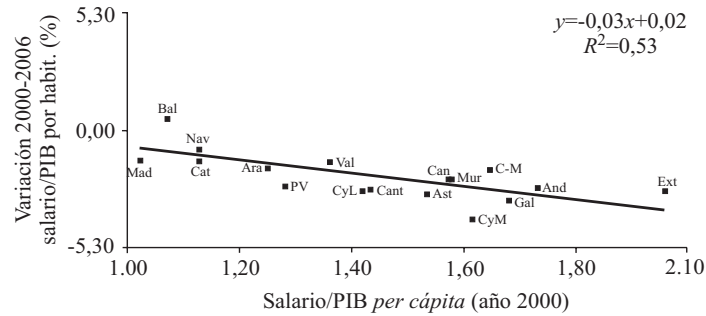


Coef. correl. múlt.	0,709460169
Coef. determin. R <sup>2</sup>	0,503333731
R <sup>2</sup> ajustado	0,472292089
Error típico	0,010188921
Observaciones	18

	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad
Intercepción	0,024341896	0,012529224	1,942809527	0,069849874
Variable x	-0,03913626	0,009719045	-4,02675935	0,000975584

FUENTES: CIG-Ensino (2006), INE (2007a, 2007b) y elaboración propia.

**Gráfico 8.-** Convergencia  $\beta$  del índice de salarios nominales del profesorado de secundaria con respecto al PIB por habitante



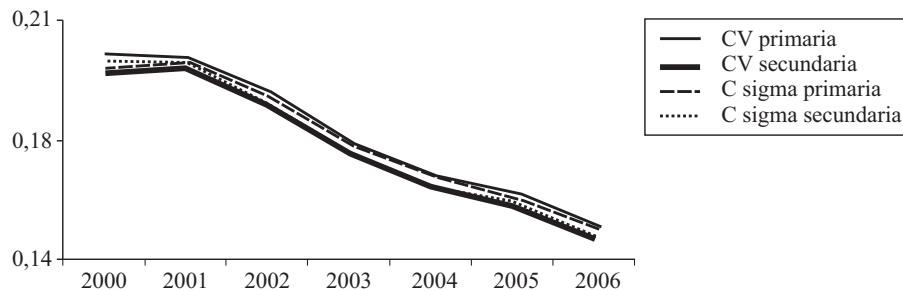
Coef. correl. múlt.	0,7252807
Coef. determin. $R^2$	0,526032094
$R^2$ ajustado	0,496409099
Error típico	0,009824901
Observaciones	18

	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad
Intercepción	0,023733898	0,012125491	1,957355624	0,067984554
Variable x	-0,03423533	0,008124243	-4,21397199	0,000658963

FUENTES: CIG-Enseno (2006), INE (2007a, 2007b) y elaboración propia.

Otra cuestión que cambia al utilizar este indicador es la dispersión. El gráfico 9 muestra como las disparidades autonómicas van minorando a lo largo de la serie. Esta tendencia aumenta la gravedad señalada con la convergencia  $\beta$ . Ambos indicadores mostrarían una realidad preocupante: el profesorado público no universitario estaría perdiendo riqueza relativa con respecto al resto de la población.

**Gráfico 9.-** Coeficiente de variación y convergencia  $\sigma$  de los salarios nominales en relación con el PIB por habitante



FUENTES: CIG-Enseno (2006), INE (2007a, 2007b) y elaboración propia.



### 3.3. DIVERSIDAD DE LOS SALARIOS REALES

El análisis de los salarios reales ratifica el hecho de que van a ser los acuerdos de homologación salarial –y en algún caso muy concreto, otras mejoras retributivas<sup>11</sup>– los que eviten la pérdida de poder adquisitivo del profesorado no universitario, pero no de manera generalizada. Sin la existencia de estos acuerdos, el profesorado navarro sería el único que no perdería poder adquisitivo, como se observa en la tabla 4. Si tenemos en cuenta los acuerdos de homologación salarial, sólo tres comunidades (por este orden: las islas Baleares, Navarra y Aragón) retribuyen a su profesorado de secundaria por encima del coste de la vida, aumentado a cuatro para el de primaria al sumarse Extremadura.

**Tabla 4.-** Tasas de variación anual de los salarios nominales 2000-2006 y diferencia con el IPC

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CON ACUERDOS DE HOMOLOGACIÓN				SIN ACUERDOS DE HOMOLOGACIÓN			
	1ª	Diferencia con el IPC	2ª	Diferencia con el IPC	1ª	Diferencia con el IPC	2ª	Diferencia con el IPC
Andalucía	3,43	-0,30	3,24	-0,50	2,27	-1,46	2,23	-1,50
Aragón	3,79	0,02	4,03	0,25	2,41	-1,37	2,86	-0,92
Asturias	3,36	-0,24	3,17	-0,42	2,00	-1,59	2,00	-1,59
Canarias	1,94	-1,07	1,94	-1,07	1,94	-1,07	1,94	-1,07
Cantabria	3,53	-0,06	3,33	-0,26	2,82	-0,78	2,71	-0,89
Castilla-La Mancha	3,59	-0,14	3,38	-0,35	2,16	-1,57	2,14	-1,60
Castilla y León	3,41	-0,17	3,24	-0,34	2,06	-1,53	2,07	-1,51
Cataluña	3,77	-0,34	3,60	-0,51	2,50	-1,60	2,50	-1,61
Ceuta y Melilla	1,55	-2,42	1,48	-2,48	1,55	-2,42	1,48	-2,48
País Vasco	3,29	-0,51	3,22	-0,59	3,29	-0,51	3,22	-0,59
Extremadura	3,54	0,18	3,33	-0,03	2,18	-1,17	2,16	-1,20
Galicia	2,71	-1,00	2,60	-1,10	1,95	-1,76	1,95	-1,76
Islas Baleares	4,85	0,95	4,75	0,85	3,21	-0,69	3,31	-0,59
Madrid	3,54	-0,12	3,34	-0,32	2,83	-0,83	2,72	-0,94
Murcia	2,77	-1,35	2,69	-1,43	1,94	-2,18	1,97	-2,15
Navarra	4,81	1,05	4,58	0,82	4,81	1,05	4,58	0,82
C. Valenciana	3,21	-0,51	3,05	-0,67	2,13	-1,59	2,11	-1,61
La Rioja	3,96	-0,16	3,71	-0,41	3,15	-0,97	3,00	-1,12

FUENTES: Consejo Escolar del Estado (varios años), CIG-Enseño (2006), INE (2007c) y elaboración propia.

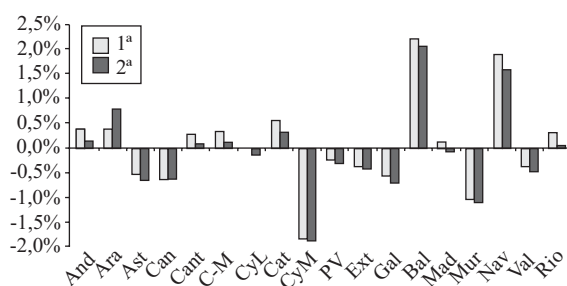
Si no tenemos en cuenta los acuerdos de homologación, las pérdidas de poder adquisitivo pueden llegar a superar el 2% anual como en los casos de Ceuta, Melilla y Murcia, o rondar ese valor como en el caso de Galicia. Todas pierden más de medio punto porcentual anual, excepto Navarra, como ya se señaló, y doce comunidades perderían más de un punto.

Si reducimos un año el período considerado para poder utilizar una serie homogénea del IPC (Base 2001) en lugar del programa de cálculo de variación del IPC, como hicimos en el análisis inicial de este epígrafe, podemos constatar, como

<sup>11</sup> Los sistemas retributivos en vigor en el País Vasco y Navarra.

muestra el gráfico 10, que el número de comunidades en que el profesorado pierde poder adquisitivo (9 para primaria y 10 para secundaria) resulta superior al número que mejora ese poder (9 para primaria y 8 para secundaria), al menos para el profesorado de secundaria.

**Gráfico 10.-** Variación anual de los salarios reales del profesorado 2001-2006



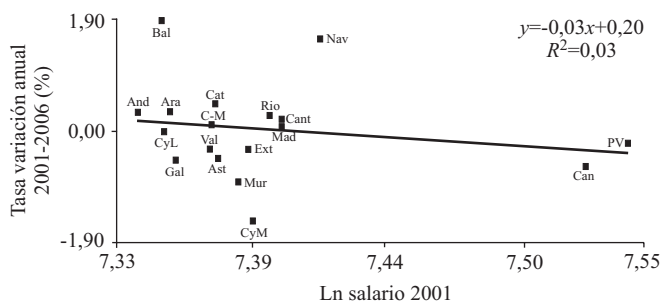
FUENTES: Consejo Escolar del Estado (varios años), CIG-Enseño (2006), INE (2007c) y elaboración propia.

Mediante la misma serie homogénea del IPC se puede calcular la convergencia  $\beta$ , que aparece en los gráficos 11 y 12, resultando unos valores de  $R^2$  muy bajos y unas regresiones no significativas

Más allá de indicarnos que los salarios reales convergen a una tasa bastante más reducida que la de los salarios nominales (un 2,7% para primaria y un 2,1% para secundaria), este análisis nos indica que Ceuta, Melilla, Murcia, Canarias y Galicia son las comunidades en las que decrecen más los salarios reales del profesorado de primaria, siendo los valores más bajos referidos al profesorado de secundaria los de Ceuta, Melilla, Murcia, Galicia y Canarias. En el caso de Galicia esta situación se agrava por el hecho de partir de un nivel salarial muy bajo en el año 2001. Esta pérdida de poder adquisitivo se va configurando como un rasgo estructural de la política retributiva del profesorado público no universitario. A pesar de carecer de datos para todas las comunidades, para el caso gallego alguna organización sindical (CIG-Enseño, 2006) calcula la pérdida acumulada desde el año 1992 en 24 puntos porcentuales. Con datos salariales de un profesor de secundaria que entró a trabajar en la enseñanza pública gallega en el mes octubre del año 1997, podemos constatar una pérdida de poder adquisitivo de 13,52 puntos porcentuales<sup>12</sup>, por lo que parece bastante creíble la pérdida calculada desde el año 1992.

<sup>12</sup> Utilizando el programa de cálculo de variación del IPC desde el año 1961 del INE, entre el mes de octubre del año 1997 y el mismo mes del año 2006 en Galicia los precios variaron un 31,20%; mientras que en el mes de octubre del año 1997 el profesor cobró unas retribuciones brutas de 1.786,74 euros, en el mismo mes del año 2006 cobra 2.102,57 euros, sin tener en cuenta los trienios y los sexenios. Aunque estaríamos variando el procedimiento de análisis seguido hasta el momento, se puede indicar a título ilustrativo que, aún teniendo en cuenta la antigüedad acumulada en este período, el profesor en cuestión estaría perdiendo 3,24 puntos porcentuales.

**Gráfico 11.-** Convergencia  $\beta$  de los salarios reales del profesorado de primaria

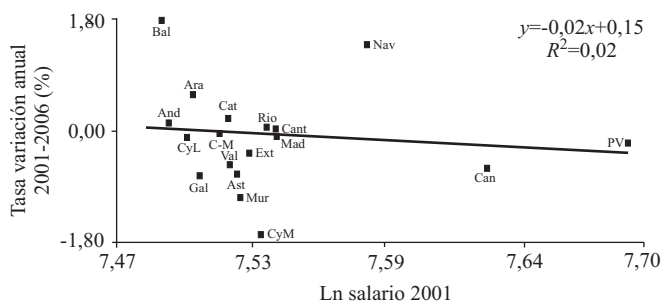


Coef. correl. múltiple	0,18212382
Coef. determinación $R^2$	0,03316909
$R^2$ ajustado	-0,02725785
Error típico	0,00809508
Observaciones	18

	Coeficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad
Intercepción	0,1970961	0,26569165	0,7418227	0,468945
Variable x	-0,02663508	0,0359503	-0,74088615	0,46949709

FUENTES: CIG-Ensino (2006), INE (2007c) y elaboración propia.

**Gráfico 12.-** Convergencia  $\beta$  de los salarios reales del profesorado de secundaria



Coef. correl. múltiple	0,13930217
Coef. determinación $R^2$	0,01940509
$R^2$ ajustado	-0,04188209
Error típico	0,00788491
Observaciones	18

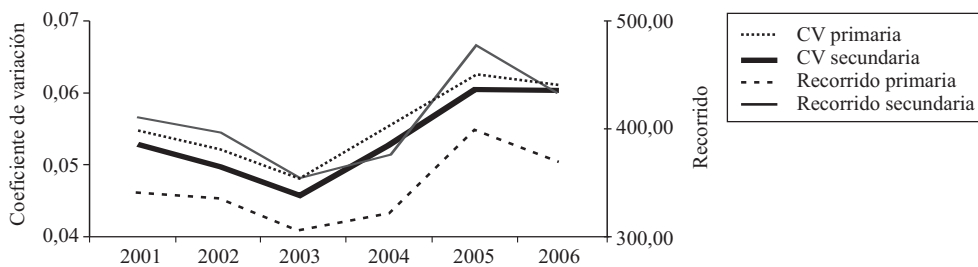
	Coeficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad
Intercepción	0,15473711	0,27636856	0,55989405	0,58330615
Variable x	-0,02063916	0,03667913	-0,56269501	0,581442

FUENTES: CIG-Ensino (2006), INE (2007c) y elaboración propia.

Utilizando otros indicadores de dispersión, observamos que los salarios reales tienen una evolución bastante similar a los salarios nominales, al menos hasta el

año 2003, en el que su dispersión resulta menor. Sin embargo, a partir de este año experimentan una evolución similar, pero sólo durante dos años y siempre con una mayor dispersión. A partir del año 2005, como ya vimos, los salarios nominales siguen divergiendo mientras que los salarios reales experimentan una pequeña convergencia, sobre todo en el caso de primaria, pero siendo siempre superior a la divergencia de los salarios nominales.

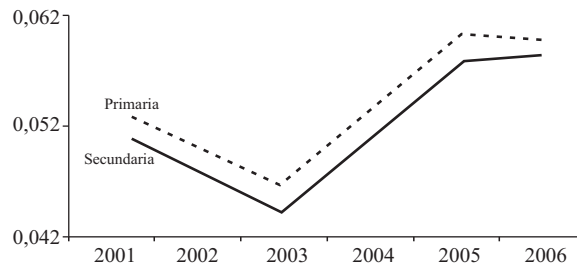
**Gráfico 13.-** Coeficiente de variación y recorrido de las retribuciones reales



FUENTES: CIG-Ensino (2006), INE (2007c) y elaboración propia.

La convergencia  $\sigma$  también muestra una evolución semejante a los indicadores anteriores; sin embargo, existe una diferencia destacable: que en el año 2006 el salario real disminuye ligeramente su dispersión sólo para el profesorado de primaria, mientras que sigue aumentando para el de secundaria.

**Gráfico 14.-** Convergencia  $\sigma$  de las retribuciones reales



FUENTES: CIG-Ensino (2006), INE (2007c) y elaboración propia.

#### 4. CONCLUSIONES

Partiendo del análisis teórico inicial, en el que se tenían en cuenta los diferentes factores que influían en la oferta de profesorado, se dio por supuesto que esta era elástica, siendo la demanda la que establecía el punto de equilibrio. Esto provoca que los modelos teóricos que relacionan la oferta de profesorado con las retribucio-

nes de este colectivo no sean adecuados para el análisis de las retribuciones del profesorado público no universitario.

Estas retribuciones, aunque están formadas por una mayoría de conceptos salariales comunes para todo el Estado, resultan muy diferentes como consecuencia de la cuantía del complemento específico, de tal manera que el comienzo de esa dispersión habría que situarlo en los años iniciales de la década de los años ochenta, momento en el que se producen los primeros procesos de transferencia educativa de la Administración Central del Estado a las comunidades que aprueban antes sus estatutos de autonomía. A partir de ahí comienzan a aumentar las disparidades salariales que encontrarían un primer punto de inflexión en los últimos años de la década de los años noventa, aunque se carece de datos anteriores al año 2000, fecha en la que se materializan los primeros acuerdos de homologación salarial firmados en varias comunidades, debiendo suponer el inicio de una trayectoria descendente. Esta tendencia cambia en el año 2003, a partir del cual casi no se firman nuevos acuerdos de homologación o los que se firman suponen mejoras muy pequeñas que no son suficientes para reducir la diferencia salarial anterior.

Por lo tanto, una vez que se constata que las diferencias salariales aumentan durante los años ochenta y noventa (y a partir del año 2003), solamente los acuerdos de homologación firmados posteriormente –y no siempre, ya que dependerán de su cuantía y de la posición autonómica en la escala retributiva– permitirán reducir esa dispersión.

Al existir comunidades que remuneran a su profesorado muy por encima de la media, la dispersión salarial sólo puede disminuir cuando las comunidades con salarios más bajos firman acuerdos de homologación y estos son considerados buenos, según el criterio establecido en el gráfico 1. En caso contrario, la firma de acuerdos por el resto de las comunidades provocaría un aumento de estas diferencias. Esto se constata en el análisis de la convergencia realizado que, después de una senda de convergencia que partiría desde los últimos años de la década de los años noventa, encuentra su punto de inflexión en el año 2003, continuando desde ahí la divergencia de los salarios nominales en una mayor proporción que la de comienzos de siglo.

Se comprobó que el PIB por habitante es la variable que mejor explica la evolución de los salarios nominales, aunque también existan otras con una fuerte correlación como pueden ser los salarios en el resto de los sectores económicos y, en una menor proporción, la tasa de paro.

A nivel real existe un rasgo estructural compartido por la mayoría de las comunidades: la pérdida de poder adquisitivo de este profesorado a lo largo de la serie. Este hecho, negativo por sí, se agrava durante los primeros años de la serie dada la mayor dispersión de los salarios reales en comparación con los nominales. Esto provoca que el profesorado peor remunerado pierda poder adquisitivo en una mayor proporción que el del resto de las comunidades. La convergencia  $\beta$  viene a de-

cir lo mismo al darnos un porcentaje de convergencia que en términos reales no sólo resulta muy inferior al de los salarios nominales sino que es negativo.

El caso gallego es paradigmático de esta pérdida de poder adquisitivo, pudiéndose calificar este aspecto como un rasgo definidor de la política retributiva de la *Consellería de Educación e Ordenación Universitaria* al existir datos anteriores a los de la serie analizada que constatan esa característica.

Por último, es importante señalar que a este aumento de la divergencia salarial en términos nominales y reales, y también a esa pérdida de poder adquisitivo del profesorado público no universitario, hay que añadir el hecho de la pérdida de riqueza relativa con respecto al resto de los sectores económicos. Sólo a través de un indicador que relaciona el salario con el PIB por habitante se da un proceso de convergencia para toda la serie al converger el profesorado de todas las comunidades, perdiendo riqueza con respecto al resto de los sectores económicos.

Por lo tanto, debemos concluir que los profesionales del sector educativo público no universitario están sufriendo una degradación que afecta de modo generalizado a todo el Estado, con las consecuencias que tiene para el resto de la economía. Todo esto ante un escenario de aumento de las diferencias salariales tanto nominales como reales que, lejos de minorarse, están aumentando en los últimos años.

## ANEXO

**Tabla a1.-** Salarios nominales del profesorado de primaria y medidas de posición y dispersión

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Andalucía	1.497,22	1.538,67	1.617,99	1.684,64	1.718,35	1.797,44	1.833,39
Aragón	1.490,23	1.558,52	1.628,23	1.691,45	1.740,52	1.787,28	1.863,05
Asturias	1.490,53	1.589,48	1.638,66	1.671,44	1.704,90	1.739,00	1.817,08
Canarias	1.810,91	1.847,14	1.877,46	1.915,01	1.953,33	1.992,40	2.032,24
Cantabria	1.559,35	1.629,62	1.664,64	1.698,76	1.746,56	1.842,68	1.920,34
Castilla-La Mancha	1.517,28	1.585,20	1.654,47	1.705,56	1.740,34	1.774,50	1.874,99
Castilla y León	1.483,62	1.554,78	1.662,44	1.694,00	1.729,66	1.788,88	1.814,47
Cataluña	1.556,46	1.587,61	1.631,39	1.745,66	1.843,90	1.880,79	1.943,41
Ceuta y Melilla	1.607,85	1.612,60	1.627,24	1.662,02	1.694,54	1.728,45	1.763,03
País Vasco	1.796,29	1.879,87	1.937,98	1.937,98	2.022,69	2.139,10	2.181,89
Extremadura	1.475,21	1.609,91	1.642,18	1.675,00	1.718,96	1.763,97	1.817,40
Galicia	1.532,21	1.562,86	1.588,12	1.626,01	1.676,83	1.733,91	1.798,64
Islas Baleares	1.504,07	1.553,46	1.653,97	1.797,39	1.906,20	1.959,29	1.998,49
Madrid	1.559,35	1.629,61	1.664,04	1.697,14	1.731,10	1.765,70	1.921,82
Murcia	1.550,33	1.602,99	1.649,88	1.698,50	1.730,02	1.767,16	1.825,99
Navarra	1.591,26	1.656,51	1.701,24	1.769,98	1.818,83	1.929,44	2.109,75
C. Valenciana	1.511,66	1.584,81	1.641,53	1.697,26	1.756,22	1.791,36	1.827,19
Rioja, La	1.547,33	1.623,37	1.705,01	1.770,99	1.837,92	1.903,04	1.953,61
Media	1.560,06	1.622,61	1.677,03	1.729,93	1.781,72	1.838,02	1.905,38
3º cuartil	1.559,35	1.628,05	1.664,49	1.763,90	1.833,15	1.897,48	1.951,06
Mediana	1.539,77	1.596,24	1.651,93	1.697,88	1.740,43	1.790,12	1.869,02
1º cuartil	1.498,93	1.568,35	1.633,21	1.686,34	1.721,64	1.766,07	1.819,55
Convergencia $\sigma$	0,0570	0,0531	0,0490	0,0452	0,0509	0,0561	0,0569
Coef. variación	0,0599	0,0558	0,0515	0,0466	0,0524	0,0580	0,0584
Recorrido	335,70	341,20	349,86	311,97	345,86	410,65	418,86

FUENTE: CIG-Ensino (2006) y elaboración propia.

**Tabla a2.-** Salarios nominales del profesorado de secundaria y medidas de posición y dispersión

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Andalucía	1.741,99	1.789,24	1.873,07	1.944,38	1.983,31	2.067,72	2.109,09
Aragón	1.733,00	1.806,13	1.881,75	1.950,05	2.006,66	2.060,46	2.196,49
Asturias	1.733,30	1.837,09	1.891,23	1.929,06	1.967,70	2.007,07	2.090,52
Canarias	2.019,56	2.059,95	2.094,20	2.136,09	2.178,85	2.222,44	2.266,90
Cantabria	1.802,12	1.877,23	1.917,21	1.956,38	1.995,57	2.110,75	2.193,78
Castilla-La Mancha	1.760,05	1.832,81	1.907,04	1.963,18	2.002,52	2.042,57	2.148,43
Castilla y León	1.726,39	1.802,39	1.916,31	1.954,64	1.973,52	2.028,66	2.090,37
Cataluña	1.800,16	1.836,16	1.883,96	2.007,74	2.163,37	2.181,95	2.225,54
Ceuta y Melilla	1.861,80	1.863,84	1.877,38	1.916,45	1.954,81	1.993,94	2.033,84
País Vasco	2.094,52	2.189,04	2.258,05	2.258,05	2.352,54	2.482,94	2.532,62
Extremadura	1.717,98	1.857,52	1.894,75	1.932,65	1.981,76	2.032,01	2.090,84
Galicia	1.775,90	1.811,41	1.840,69	1.884,61	1.939,61	2.001,98	2.072,08
Islas Baleares	1.720,28	1.776,12	1.906,54	2.055,02	2.163,87	2.227,36	2.271,98
Madrid	1.802,12	1.877,22	1.916,61	1.954,76	1.993,90	2.033,77	2.195,26
Murcia	1.793,10	1.850,60	1.902,45	1.956,12	1.993,01	2.035,24	2.102,49
Navarra	1.884,29	1.961,55	2.014,52	2.095,91	2.153,77	2.259,87	2.465,76
C. Valenciana	1.757,62	1.835,69	1.897,43	1.958,27	2.022,48	2.062,96	2.104,23
Rioja, La	1.790,10	1.870,98	1.963,02	2.036,73	2.111,68	2.183,76	2.227,05
Media	1.806,35	1.874,17	1.935,35	1.993,89	2.052,16	2.113,08	2.189,85
3º cuartil	1.802,12	1.875,66	1.917,06	2.029,48	2.143,25	2.183,31	2.226,67
Mediana	1.783,00	1.843,85	1.904,50	1.956,25	1.999,05	2.061,71	2.171,11
1º cuartil	1.735,47	1.816,76	1.885,78	1.945,80	1.982,15	2.032,45	2.093,75
Convergencia $\sigma$	0,0530	0,0507	0,0473	0,0436	0,0506	0,0557	0,0569
Coef. variación	0,0554	0,0532	0,0498	0,0449	0,0521	0,0579	0,0590
Recorrido	376,54	412,92	417,36	373,44	412,93	489,00	498,78

FUENTE: CIG-Ensino (2006) y elaboración propia.

## BIBLIOGRAFÍA

- COHN, E.; GESKE, T. (1990): *The Economics of Education*. 3ª ed. New York: Pergamon Press.
- CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA DO ENSINO (CIG-ENSINO) (2006): *CIG-Inforna*. Santiago de Compostela: CIG-Ensino.
- CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO (varios años): *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo*. (Disponible en [www.cesces.es](http://www.cesces.es)). Madrid.
- DOLTON, P.J. (1990): "The Economics of UK Teacher Supply", *Economic Journal*, núm. 100, pp. S91-S104.
- INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN (INCE) (2006): *Sistema estatal de indicadores de educación 2002*. (Disponible en [www.mec.es](http://www.mec.es)). Madrid.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) (2007a): *Contabilidad Regional de España*. (Disponible en [www.ine.es](http://www.ine.es)). Madrid.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) (2007b): *Cifras oficiales de población: padrón municipal*. (Disponible en [www.ine.es](http://www.ine.es)). Madrid.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) (2007c): *Índice de Precios de Consumo*. (Disponible en [www.ine.es](http://www.ine.es)). Madrid.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) (2007d): *Encuesta de Coste Laboral*. (Disponible en [www.ine.es](http://www.ine.es)). Madrid.

- JOHNES, G. (1995): *Economía de la educación. Capital humano, rendimiento educativo y mercado de trabajo*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Centro de Publicaciones.
- MARTÍN, C. (2000): “El capital humano y la eficiencia y calidad del sistema educativo en España”, *Papeles de Economía Española*, núm. 86, pp. 2-19.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (2007): *Datos y cifras. Curso escolar 2006-2007*. (Disponible en [www.mec.es](http://www.mec.es)). Madrid.
- MURNANE, R.J.; OLSEN, R.J. (1989): “Will there be Enough Teachers?”, *American Economic Review, Papers and Proceedings*, núm. 79, pp. 242-64.
- PALAFIX, J.; MORA, J.G.; PÉREZ, F. (1995): *Capital humano, educación y empleo*. (Disponible en [www.bancaixa.es](http://www.bancaixa.es)). Valencia.
- SALA-I-MARTÍN, X. (1994): “La riqueza de las regiones. Evidencia y teorías sobre crecimiento regional y convergencia”, *Moneda y Crédito*, núm. 198, pp. 13-54.
- SAN SEGUNDO (2001): *Economía de la educación*. Madrid: Síntesis.
- SERRANO, L. (1995): *Indicadores de capital humano y productividad*. Valencia: Institut Valencià d'Investigacions Econòmiques.
- SERRANO, L.; PASTOR, J.M. (2003): *Capital humano y actividad económica. El valor económico del capital humano en España*. (Disponible en [www.bancaixa.es](http://www.bancaixa.es)). Valencia.
- SMITH, A. (1990): *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. 6ª reimpr. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- TAMAMES, L.; TAMAMES, R. (2003): *Introducción a la Constitución española*. 1ª ed. rev. Madrid: Alianza.
- VENCE, X. (1996): “Riqueza dende a diversidade: disparidades rexionais e cohesión na Unión Europea”, *Revista Galega de Economía*, vol. 5, núm. 2, pp. 191-216.
- VILLAVARDE, J. (1999): “Dispersión y flexibilidad regional de los salarios en España”, *Papeles de Economía Española*, núm. 80, pp. 171-184.
- ZABALZA, A. (1970): “The Determinants of Teacher Supply”, *Review of Economic Studies*, núm. 46, pp. 131-47.
- ZABALZA, A.; TURNBULL, P.; WILLIAMS, G. (1979): *The Economics of Teacher Supply*. Cambridge: Cambridge University Press.